



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

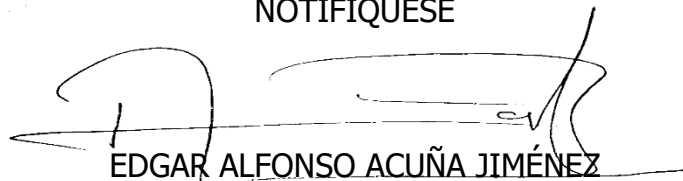
Proceso: Verbal – Restitución tenencia

Radicado: 051543112001**2023-0013100**

Decisión: Ordena retención vehículo

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante, de cara a la sentencia proferida el 13 de octubre de 2023, se ordena la retención e inmovilización del bien mueble distinguido como cosechadora combinada marca John Deere, modelo 1175 hidro arroz, serie 1CQ1175AAF0110183 y motor J06068B706990, y plataforma 618 rígida con serie 1CQ0618ALF0110160; y para ello, se dispone oficiar a la Policía Nacional para la retención del vehículo y ponerlo a disposición de este Juzgado. Libre oficio par y remítase dicha orden a los correos electrónicos lineadirecta@policia.gov.co, y dijin.jefat@policia.gov.co.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 019779fc5ffba52960d83b2a2b90ca2d8c0d8d0564b9dbb3c32000b9017760b3

Documento generado en 15/11/2023 02:52:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>